



039

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA

N° 086-2014-CO-PC-UNF

Sullana, 30 de julio de 2014

VISTOS:

El OFICIO N° 113-2014/UNF-V-PAD de fecha 23 de julio de 2014, OFICIO N° 471-2014-CO-P de fecha 30 de julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

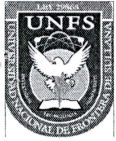
Que, OFICIO N° 113-2014/UNF-V-PAD de fecha 23 de julio de 2014; el Sr. Vicepresidente Administrativo de la UNF informa al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que los días 31 de julio y 01 de agosto de 2014, se someterá a una intervención odontológica de riesgo primario y de atención permanente, lo que imposibilita su desplazamiento fuera de la ciudad de Lima, lugar donde se realizará dicha intervención;

Que, mediante OFICIO N° 471-2014-CO-P de fecha 30 de julio de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a la Jefa de la Oficina de Secretaria General, proyecte la Resolución pertinente, encargando las funciones y atribuciones del Sr. Vicepresidente Administrativo a su persona, en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora, durante los días 30, 31 de julio y 01 de agosto del presente, toda vez que el citado funcionario se someterá a una intervención odontológica de riesgo primario y de atención permanente que imposibilita su desplazamiento fuera de la ciudad de Lima;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Administrativa de la UNF durante los días 30, 31 de julio y 01 de agosto de 2014, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, toda vez que el citado funcionario se someterá a una intervención odontológica de riesgo primario y de atención permanente, lo que imposibilita su desplazamiento fuera de la ciudad de Lima, lugar donde se realizará dicha intervención;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 086-2014-CO-PC-UNF

Sullana, 30 de julio de 2014

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014-CONAFU y la Resolución N° 013-2014- CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Administrativa de la UNF, durante los días 30, 31 de julio y 01 de agosto de 2014, al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo - Presidente de la Comisión Organizadora; toda vez que el Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos - Vicepresidente Administrativo de la UNF, se someterá a una intervención odontológica de riesgo primario y de atención permanente, lo que imposibilita su desplazamiento fuera de la ciudad de Lima, lugar donde se realizará dicha intervención.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, OI, UF, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL